



# Resolución Ministerial No. 0445-2007-ED

Lima, 02 OCT. 2007

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, acuerdan suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de auspiciar el Programa de televisión "PARLAMENTO JUVENIL";

Que, el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe el Convenio de Cooperación materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 27562, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el mismo que consta de once (11) cláusulas y forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Autorizar al Secretario General para que, en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio de Cooperación a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

